

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



## FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-005-2024

“SERVICIO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE  
OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2023”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 04 de abril de 2024, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité CEDHJ-SC-005-2024, sobre la contratación del “SERVICIO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2023”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

### RESULTANDO

**Primero.-** Con fecha 22 de marzo de 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 28 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 01 de abril de 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.	RAMON RENTERÍA DÍAZ
2	AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V.	SALVADOR ALEJANDRO LÓPEZ ORNELAS
3	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.	JAIME ALBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

### CONSIDERANDO

#### Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, con base en el dictamen emitido por los Servidores

Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

**Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación BINARIO, el **ÁREA REQUIRENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>		<b>RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 8.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .		X		Si cumple.
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física.	<b>e)</b>	X		Si cumple.

<b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.				
<b>ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 8. Estratificación.</b>	<b>g)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	<b>h)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> .	<b>i)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el <b>IMSS</b> , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al <b>IMSS</b> a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<b>j)</b>	X		Si cumple, la presentación total de este anexo se considera obligatoria cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido.

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>	<b>AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 8.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del		X		Si cumple.

<b>PARTICIPANTE</b> , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.				
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .		X		Si cumple.
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	f)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 8. Estratificación.</b>	g)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> .	i)	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el <b>IMSS</b> , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al <b>IMSS</b> a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>	<b>ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 8.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	b)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	c)	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>	d)	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante		X		Si cumple.

Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.				
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .		X		Si cumple.
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>e)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.</b>	<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 8. Estratificación.</b>	<b>g)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	<b>h)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> .	<b>i)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el <b>IMSS</b> , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al <b>IMSS</b> a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<b>j)</b>	X		Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.**, cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>		<b>RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 9.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>		
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	<b>a)</b>		X	No cumple.	
<b>Fundamento</b>					
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica, por lo que la documentación presentada por el participante RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					
Por lo anterior, se informa que el participante RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., no cumple con lo solicitado en el punto 3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR, incisos a), b) y c), del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las <b>BASES</b> , lo anterior, en virtud de que el participante no presenta la certificación en la que se acredita que es capaz de emitir el dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no presenta el manifiesto de confidencialidad solicitado en el inciso c), así mismo no presenta documentación que acredite la experiencia en el ámbito mencionado.					
En este sentido se declara que el participante RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., no cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las <b>BASES</b> .					

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>		<b>AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 9.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>		
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	<b>a)</b>	X		Si cumple.	
<b>Fundamento</b>					
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V., fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					
Por lo anterior, se informa que el participante AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V., cumple con los puntos 1, 2 y 3 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las <b>BASES</b> .					
En este sentido se declara que el participante AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V., cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las <b>BASES</b> .					

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE:</b>		<b>ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>Punto de referencia 9.2 inciso</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>		
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	<b>a)</b>	X		Si cumple.	
<b>Fundamento</b>					
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C., fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					
Por lo anterior, se informa que el participante ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.,					

cumple con los puntos 1, 2 y 3 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

En este sentido se declara que el participante **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C.**, **no cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, lo anterior, derivado del dictamen emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, del cual se desprende, que el **PARTICIPANTE** no cumple con la presentación de la documentación solicitada en el punto 3 incisos a), b) y c), ya que no presenta la certificación en la que se acredita que es capaz de emitir el dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no presenta el manifiesto de confidencialidad de la documentación brindada por la **COMISIÓN**, así mismo no presenta documentación alguna que acredite tener experiencia en el ámbito mencionado, con base en lo antes expuesto, se actualizan los criterios de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** de conformidad con lo establecido en el punto 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, inciso c), de las **BASES**, y el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V.**, **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación legal-administrativa y técnica entregada con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V.** y **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.**, cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V.			ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ÚNICO	DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EJERCICIO 2023	1	SERVICIO	\$69,900.00	\$69,900.00		\$67,000.00	\$67,000.00		\$81,925.29	\$81,925.29	
				<b>SUBTOTAL</b>	\$69,900.00		<b>SUBTOTAL</b>	\$67,000.00		<b>SUBTOTAL</b>	\$81,925.29	
				I.V.A.	\$11,184.00		I.V.A.	\$10,720.00		I.V.A.	\$13,108.05	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$81,084.00</b>	-14.68%	<b>TOTAL</b>	<b>\$77,720.00</b>	-18.22%	<b>TOTAL</b>	<b>\$95,033.34</b>	4.33%

\*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO



De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S. DE C.V. es inferior en un 14.68% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta **solvente** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C. es inferior en un 18.22% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta **solvente** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

**Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.**

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** RENTERÍA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.C., **se desecha**, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, por otra parte, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** AUDITORIA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO S.A.S. DE C.V. resulta **solvente**, sin embargo no es la que presenta las mejores condiciones económicas para la **CONVOCANTE**, en ese sentido, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C. resultó **solvente**, además oferta el precio más económico de entre los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los aspectos legales-administrativos y técnicos, siendo así la **más conveniente** para esta **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismo que forma parte integral del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, resuelve las siguientes:

#### **PROPOSICIONES**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.** para la contratación del “**SERVICIO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2023**”, por un monto total de **\$77,720.00** (setenta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal proveniente del recurso Estatal 4, partida **3311** del ejercicio presupuestal 2024, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta la más solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C. tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

**Tercero.** Apercíbase al **PROVEEDOR** ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

**Quinto.** El **PROVEEDOR** ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C. manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inicio, a las 14:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. STACY MÉNDEZ RUBIO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. LAURA ISABEL PÉREZ VILLEGAS	ÁREA REQUIRENTE REPRESENTANTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

----- FIN DEL ACTA -----